

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO General G/JGA/31/2012 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción de la Magistrada Graciela Buenrostro Peña a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/31/2012

ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA GRACIELA BUENROSTRO PEÑA A LA TERCERA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL PACIFICO.

Acuerdo General G/JGA/31/2012 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción de la Magistrada Graciela Buenrostro Peña a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal;

Quinto. Que con fecha diecisiete de abril de dos mil doce, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el nombramiento de Magistrada de Sala Regional expedido por el Presidente de la República por 10 años a favor de Graciela Buenrostro Peña;

Sexto. Que por efectos del Acuerdo G/JGA/11/2012 dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de cinco de marzo de dos mil doce, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal, el Licenciado José Román Campos Ramos, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico, funge actualmente como Magistrado por Ministerio de Ley en dicha ponencia;

Séptimo. Que de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Pacífico del Tribunal, con tres Magistrados;

Octavo. Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por la Magistrada Graciela Buenrostro Peña, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal adscribirla a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico de este Tribunal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 39 y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y; 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se adscribe a la Magistrada Graciela Buenrostro Peña a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con efectos a partir del dieciocho de abril de dos mil doce.

Artículo 2. El Magistrado por Ministerio de Ley, el Licenciado José Román Campos Ramos deberá entregar la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico, a la Magistrada Graciela Buenrostro Peña, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 3. La Magistrada Graciela Buenrostro Peña deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y; deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Artículo 4. Notifíquese el presente Acuerdo a la Magistrada Graciela Buenrostro Peña y al Licenciado José Román Campos Ramos.

Artículo 5. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 6. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de diecisiete de abril de dos mil doce.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 345866)

ACUERDO General G/JGA/32/2012 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción del Magistrado Supernumerario Francisco Javier Marín Sarabia de la Segunda Ponencia de la Sala Regional Golfo-Norte, a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/32/2012

CAMBIO DE ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO FRANCISCO JAVIER MARIN SARABIA DE LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO-NORTE, A LA TERCERA PONENCIA DE LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA.

Acuerdo General G/JGA/32/2012 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece el cambio de adscripción del Magistrado Supernumerario Francisco Javier Marín Sarabia de la Segunda Ponencia de la Sala Regional Golfo-Norte, a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir de entre los Magistrados Supernumerarios de Sala Regional, a los que habrán de cubrir las ausencias de los Magistrados de Sala Regional;

Quinto. Que mediante Acuerdo G/JGA/102/2009 dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de uno de diciembre de dos mil nueve, se adscribió al Magistrado Supernumerario Francisco Javier Marín Sarabia a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte;

Sexto. Que por efectos del Acuerdo G/JGA/10/2012 de la Junta de Gobierno y Administración, y; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, tercer párrafo de la Ley Orgánica del Tribunal, la Licenciada Beatriz del Carmen González Castro, Primer Secretario de Acuerdos adscrita a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana, funge actualmente como Magistrada por Ministerio de Ley en dicha ponencia;

Séptimo. Que de acuerdo al artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal, con tres Magistrados;

Octavo. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 8 tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal, las faltas definitivas de Magistrados de Salas Regionales, serán cubiertas provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios, hasta en tanto se realice un nuevo nombramiento;

Noveno. Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por el Magistrado Supernumerario Francisco Javier Marín Sarabia, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal cambiarlo de adscripción de la Segunda Ponencia de la Sala Regional Golfo-Norte, a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana de este Tribunal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 tercer párrafo, 9 primer párrafo, 31, 39 y 41 fracciones I, VI y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y; 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se cambia de adscripción al Magistrado Supernumerario Francisco Javier Marín Sarabia de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con efectos a partir del dieciocho de abril de dos mil doce.

Artículo 2. La Magistrada por Ministerio de Ley, Licenciada Beatriz del Carmen González Castro deberá entregar la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional Metropolitana, al Magistrado Supernumerario Francisco Javier Marín Sarabia, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 3. El Magistrado Supernumerario Francisco Javier Marín Sarabia deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y; deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Artículo 4. El Magistrado Supernumerario Francisco Javier Marín Sarabia, deberá entregar la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

Artículo 5. Notifíquese el presente Acuerdo al Magistrado Supernumerario Francisco Javier Marín Sarabia; y a la Licenciada Beatriz del Carmen González Castro.

Artículo 6. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 7. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de diecisiete de abril de dos mil doce.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 345871)

ACUERDO General G/JGA/33/2012 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción del Magistrado Supernumerario Jorge Lerma Santillán a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/33/2012

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO SUPERNUMERARIO JORGE LERMA SANTILLAN A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA SALA REGIONAL DEL GOLFO-NORTE.

Acuerdo General G/JGA/33/2012 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción del Magistrado Supernumerario Jorge Lerma Santillán a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Segundo. Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

Tercero. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Cuarto. Que de conformidad con el artículo 41 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir de entre los Magistrados Supernumerarios de Sala Regional, a los que habrán de cubrir las ausencias de los Magistrados de Sala Regional;

Quinto. Que con fecha diecisiete de abril de dos mil doce, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el nombramiento de Magistrado Supernumerario de Sala Regional expedido por el Presidente de la República por 10 años a favor de Jorge Lerma Santillán;

Sexto. Que por efectos del Acuerdo G/JGA/32/2012 de la Junta de Gobierno y Administración y de conformidad con el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Golfo-Norte del Tribunal, con tres Magistrados;

Sexto. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 8 tercer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal, las faltas definitivas de Magistrados de Salas Regionales, serán cubiertas provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios, hasta en tanto se realice un nuevo nombramiento;

Séptimo. Que esta Junta de Gobierno y Administración, en atención a lo expuesto y a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por el Magistrado Supernumerario Jorge Lerma Santillán, estima necesario para el buen funcionamiento del Tribunal adscribirlo a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte de este Tribunal.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 tercer párrafo, 9 primer párrafo, 31, 39 y 41 fracciones I, VI y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y; 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se adscribe al Magistrado Supernumerario Jorge Lerma Santillán a la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Golfo-Norte del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con efectos a partir del dieciocho de abril de dos mil doce.

Artículo 2. El Magistrado Supernumerario Jorge Lerma Santillán deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, y; deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción

Artículo 3. Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados Supernumerarios Francisco Javier Marín Sarabia y Jorge Lerma Santillán.

Artículo 4. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 5. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de diecisiete de abril de dos mil doce.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 345873)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página de la Secretaría de Gobernación, www.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen derecho de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION